

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9337 Orden EDU/1456/2009, de 14 de abril, por la que se dispone el cese de Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado b), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos mas representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado Real Decreto.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Nacional Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA), he dispuesto:

El cese como Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Don Eduardo García Amenedo.

Sustituto del Consejero titular don Luis Carbonel Pintanel: Don Roberto Caramazana Araujo.

Sustituto del Consejero titular don José Manuel Martínez Vega: Don Eduardo Caro López.

Sustituto de la Consejera titular doña María Isabel Pintos Mota: Don Francisco Javier López de Lerma Entonado.

Sustituto de la Consejera titular doña Carmen Castells Miró: Don Luis Miguel Serrano Martín.

Madrid, 14 de abril de 2009.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.